

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2012
DECRETO ALC. N° 2.347/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 805/12 de 26 de Abril de 2012, que contrata a doña Carol Mariel Madariaga Vargas, como Cuidadora Infantil del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, 2012"; Informe Final de Gestión de la funcionaria que se indica del Programa señalado; Memorando N° 2930/12 de fecha 11 de Diciembre de 2012, de la Dideco, que acompaña Informe Final de la funcionaria ahí señalada.



DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por la funcionaria del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, 2012", que a continuación se señala:

NOMBRE	RUT	FUNCION
Carol Mariel Madariaga Vargas	11.616.720-4	Cuidadora Infantil

2.- Autorízase el último pago de honorarios de los referidos Profesionales, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM/jrh
Distribución:
Dideco
Depto. Personal.
Dir. Control